



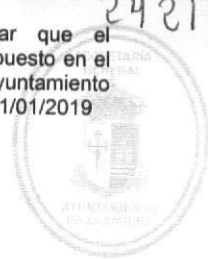
ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

24213
Diligencia para hacer constar que el presente anuncio ha estado expuesto en el Tablón de Edictos del Ilmo. Ayuntamiento de Aranjuez, del 26/12/2018 al 11/01/2019

EL SECRETARIO GENERAL



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

La Alcaldesa-Presidenta, con fecha 20 de diciembre de 2018, ha dictado el siguiente Decreto:

ASUNTO: CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, A CELEBRAR EL DÍA 26 DE DICIEMBRE DE 2018.

INTERESADOS: CORPORACIÓN MUNICIPAL.

De conformidad con lo establecido en el artículo 82 y siguientes del Reglamento Orgánico Municipal, que regula el funcionamiento de la Junta de Gobierno municipal, RESUELVO:

PRIMERO: Citar a los miembros de la Junta para que concurran a esta Casa Consistorial, el día 26 DE DICIEMBRE DE 2018 A LAS 8:30 HORAS, con el objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ilmo. Ayuntamiento en 1ª convocatoria, o una hora después en 2ª.

SEGUNDO: Fijar el siguiente orden del día:

1. LECTURA Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.
2. ASUNTOS ECONÓMICOS.
 - 2.1. PROPUESTA DE LA CONCEJAL DELEGADA DE EDUCACIÓN SOBRE FIJACIÓN DE COSTES ANUALES DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ Y EL CENTRO PÚBLICO DE PERSONAS ADULTAS JOSÉ LUIS SAMPEDRO.
 - 2.2. PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES SOCIO CULTURALES PARA EL AÑO 2018.
 - 2.3. PROPUESTA QUE PRESENTA EL CONCEJAL DELEGADO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA APROBACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LAS ASOCIACIONES SOCIO SANITARIAS PARA EL AÑO 2018.
3. EXPEDIENTES DE CONTRATACIÓN Y PATRIMONIO.
 - 3.1. PROPUESTA DEL CONCEJAL DELEGADO DE CONTRATACIÓN SOBRE RESOLUCIÓN DE RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR LA MERCANTIL "ALMAS INDUSTRIES BSAFE" CONTRA LA ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN CON 46/2018 SU AB.
4. TURNO DE URGENCIA.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer los siguientes **RECURSOS**:

Recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de esta notificación, ante el órgano que dicta el presente acto administrativo, de conformidad con el artículo 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



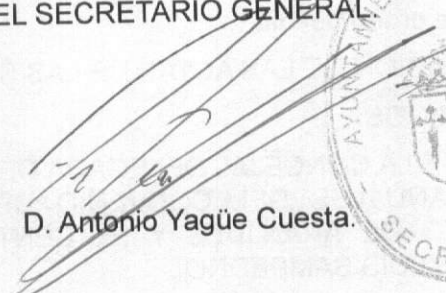
Secretaría General

Recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. Si se optara por interponer el recurso potestativo de reposición, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Aranjuez, a 20 de diciembre de 2018.

EL SECRETARIO GENERAL


D. Antonio Yagüe Cuesta.

